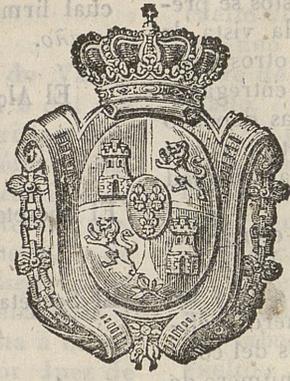


Núm. 129.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID, del Martes 28 de Octubre de 1845.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 342.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = No habiéndose podido insertar á continuacion del Reglamento para la ejecucion de la ley de Ayuntamientos, publicado en el Boletin oficial de 18 del corriente los modelos que en el mismo se citan, por haberse recibido estos posteriormente, publico ahora los que menciona el artículo 35 del citado Reglamento señalados con los números 3.º y 4.º y relativos á las papeletas que han de servir para la votacion en el acto de la eleccion de Concejales, asi como para la estension del acta de las elecciones, á fin de que los Presidentes é individuos de las mesas respectivas se conformen exactamente á ellas en las próximas elecciones, y con reserva de publicar los modelos restantes á su debido tiempo. Valladolid 27 de Octubre de 1845. = Laureano de Arrieta.

MODELO NUM. 3.º

CONCEJALES.

- D.
- D.
- D.
- D.

Se marcará el número que corresponda á cada pueblo, ó Distrito electoral.

MODELO NUM. 4.º

ACTA DE ELECCION DE AYUNTAMIENTO.

PROVINCIA DE PARTIDO DE DISTRITO DE (donde hubiere mas de uno) PUEBLO DE

En la ciudad, villa ó pueblo de..... á..... del mes de..... año de..... reunida la Junta electoral para la eleccion de Ayuntamiento (Donde hubiere mas de un

distrito electoral se pondrá: En la ciudad, villa ó pueblo de..... á..... del mes de..... año de..... reunida la Junta electoral para la eleccion del número de Concejales correspondientes al distrito de.....) en el local..... designado al efecto con anterioridad, siendo las nueve de la mañana, el Sr. Alcalde (*Teniente ó Regidor*) D. N. anunció que iba á procederse al nombramiento de la mesa, y que al efecto se asociaba á los dos electores D. N. y D. N. que se hallaban en el salon. Acto continuo se procedió á la eleccion de cuatro Secretarios escrutadores, y el Sr. Presidente recibió las papeletas que fue depositando en la urna, de todos los electores que se presentaron hasta las diez, en cuya hora anunció que los electores que no se hubiesen presentado habian perdido el derecho de votar la mesa. En seguida se principió el escrutinio leyendo el Sr. Presidente en alta voz dichas papeletas, las cuales dieron el resultado siguiente, que aquel publicó:

- D. N. tantos votos.
- D. N. tantos.
- D. N. tantos.
- D. N. tanoos.
- &c. &c.

(Se colocarán los nombres por el orden del número de votos de mayor á menor. El número de votos se expresará en letra y en gurismos.)

Y estando presentes D. N., D. N., D. N. y D. N., que fueron los que tuvieron mas votos, quedaron elegidos Secretarios escrutadores.

(Si no resultasen con votos al menos cuatro electores, se pondrá: Y no habiendo tenido votos mas que D. N., D. N. y D. N., los tres quedaron elegidos Secretarios escrutadores, y en union con el Sr. Presidente nombraron para completar el número á D. N. que tambien estaba presente.)

(Si hubiese empate lo decidirá la suerte y se expresará en este lugar.)

(Si alguno ó algunos de los que obtuviesen mas votos no se hallase presente al verificarse el escrutinio, se pondrá: Y estando presentes D. N., D. N. y D. N. quedaron elegidos Secretarios escrutadores, por ser los que obtuvieron mas votos; y no estándolo D. N., quedó elegido en su lugar D. N. que seguia en número de votos.)

Quemadas las papeletas en presencia de los electores, quedó constituida la mesa á tal hora.

Se procedió en seguida á la eleccion de Concejales, estando preparadas y rubricadas de antemano las papeletas como se dispone en la ley, y teniendo á la

vista la lista de los electores. Los que de estos se presentaron escribieron dentro del local y á la vista de la mesa, unos por sí, y otros valiéndose de otros electores, los nombres de los candidatos, y entregaron las papeletas al Señor Presidente, quien las depositó en la urna delante de los mismos votantes, cuyos nombres se escribieron con expresion de la vecindad de cada uno, en una lista numerada.

Dadas las dos de la tarde se comenzó el escrutinio, leyendo el Sr. Presidente en alta voz todos los nombres inteligibles, anulándose los que no lo eran y los que estaban repetidos ó excedían del número prefijado. Cerciorados los Secretarios escrutadores del contenido de las papeletas, y confrontado el número de estas con el de los votantes anotados en la lista, anunció el Sr. Presidente el siguiente resultado:

D. N. tantos votos.

D. N. tantos.

D. N. tantos.

D. N. tantos.

&c.

(Se colocarán los nombres por el orden del número de votos de mayor á menor. El número de votos se expresará en letra y en guarismo.)

(Todas las dudas y reclamaciones que se susciten, se expresarán en este lugar, así como las resoluciones de la mesa.)

Quemadas á presencia del público todas las papeletas, se dió por terminado el acto de dicho día.

Fijados antes de las nueve de la mañana del siguiente día tantos en la parte exterior del edificio donde se celebra la eleccion, la lista nominal de todos los electores que en el anterior concurren á votar, y el resúmen de los votos que cada candidato obtuvo, se continuó á dicha hora la votacion en la misma forma que el expresado día anterior; y verificado el escrutinio dió el siguiente resultado:

D. N. tantos votos.

D. N. tantos.

D. N. tantos.

(Por el orden que queda prescrito.)

(Todas las dudas y reclamaciones que se susciten, se expresarán en este lugar, así como las resoluciones de la mesa.)

Quemadas á presencia del público todas las papeletas, se dió por terminado el acto de dicho día.

Fijados antes de las nueve de la mañana del siguiente día tantos en la parte exterior del edificio donde se celebra la eleccion, la lista nominal de todos los electores que en el anterior concurren á votar y el resúmen de los votos que cada candidato obtuvo, se continuó á dicha hora la votacion en la misma forma que en el expresado día anterior, y verificado el escrutinio dió el siguiente resultado:

D. N. tantos votos.

D. N. tantos.

D. N. tantos.

&c. &c.

(Por el orden que queda prescrito.)

(Todas las dudas y reclamaciones que se susciten, se expresarán en este lugar, así como las resoluciones de la mesa.)

Quemadas á presencia del público todas las papeletas, se dió por terminado el acto de este día y por concluidas las elecciones. (Donde hubiere mas de un distrito se añadirá de este distrito). En fe de todo lo

cual firmamos esta acta dicho día tantos de tal mes y año.

El Alcalde (Teniente ó Regidor), Presidente.

N. N.

El Secretario escrutador, El Secretario escrutador,
N. N. N. N.

El Secretario escrutador, El Secretario escrutador,
N. N. N. N.

A continuacion se pondrá:

En la ciudad, villa ó pueblo de.... á.... del mes de.... año de.... siendo las diez de la mañana, se reunieron ante el Ayuntamiento pleno el Presidente y Secretarios escrutadores. (donde hubiere mas de un distrito se añadirá del distrito de....) que abajo firman, para hacer el resúmen general de votos emitidos en los tres días anteriores.

Por el Secretario escrutador D. N. se leyó el acta anterior, y verificado el resúmen de los votos, el Sr. Presidente anunció el siguiente resultado:

Concejales.

D. N. tantos votos.

D. N. tantos.

D. N. tantos.

&c.

(Por el orden que queda prescrito.)

Ademas han tenido votos:

D. N. tantos.

D. N. tantos.

D. N. tantos.

(Por el orden que queda prescrito.)

(Todas las dudas y reclamaciones que se susciten, se expresarán en este lugar, así como las resoluciones de la mesa.)

Siendo el número de electores del distrito municipal (Donde hubiere mas de un distrito se pondrá: Siendo el número de electores del distrito de....) tantos, han tomado parte en la votacion tantos.

Y en cumplimiento de lo que previene la ley, firmamos dicho día esta acta que quedará original en el archivo del Ayuntamiento, debiéndose sacar una copia de ella para remitirla á su tiempo al Sr. Gefé político.

El Alcalde (Teniente ó Regidor),
N. N.

El Secretario escrutador. El Secretario escrutador.
N. N. N. N.

El Secretario escrutador. El Secretario escrutador.
N. N. N. N.

NOTAS.

En la copia se sacarán las firmas del Presidente y Secretario, y se pondrá despues: Es copia de la original que queda en el archivo del Ayuntamiento de esta poblacion. A continuacion firmarán el Presidente y los Secretarios.

Tanto el original como la copia se extenderán en papel del sello de oficio.

La copia comprenderá las actas de los tres días de la eleccion y del escrutinio ó escrutinios generales.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Habiendo sido detenidos el día 2 del actual por el Alcalde de la villa de Inestrillas, Romualdo Martín y Cipriano Riol, prófugos del Presidio Correccional de Burgos, que caminaban bajo los nombres supuestos de Benito Rodríguez, vecino de Castrillo de Duero, el primero, y de Pablo Pinedo, natural de Torre de Esgueva, el segundo, á quienes se les halló las caballerías y efectos que se expresan en la nota puesta á continuación y se hallan en poder del Señor Juez de primera instancia de Cerbera, y no resultando ser de propiedad de los detenidos, se anuncia al público para que los que se crean con derecho á ellos acudan á reclamarlos de aquel Juzgado. Valladolid 24 de Octubre de 1845. — Laureno de Arrieta.

Señas de las caballerías y efectos. Un macho mular, entero, romo, pelo negro, cerrado, de unos ocho años, su estatura seis cuartas y dedo y medio, y tiene unos lunares blancos en las costillas ó carona.

Otro macho mular, capon, pelo de rata oscuro, su estatura seis cuartas y media y tres dedos y medio, su edad siete años hechos.

Una nabaja con el cabo ó cachas de latón, y asta por dentro, y entre la asta y el latón un viruelo de hierro donde con un clavo de hierro está afianzada la hoja, y dicha hoja tiene de larga nueve pulgadas y una línea, con dos endiduras una en cada cara, la una de tres pulgadas y una línea de larga, y dos líneas de ancha, y la otra de tres pulgadas y media y dos líneas de larga, y dos líneas de ancha, y la anchura de la hoja es de catorce líneas en su medio, y desde el medio en adelante va en disminucion hasta la punta que es muy aguda.

Otra nabaja sin viruelo, con todas las cachas de hierro y de madera por dentro, cuya hoja tiene de larga diez pulgadas y una línea, y desde el medio va disminuyendo en punta muy aguda, y su anchura por medio una pulgada y ocho líneas.

Una espuela vieja, con dos botones para correas, y el un lado añadido soldado con cobre, la estrella del círculo de algo mas de medio duro, con dos chapetas una por encima y otra por debajo de metal amarillo fijada con un tornillo clavado y va puesta la estrella, horizontal ó hechada.

Un freno caballar completo, y un bocado mular asido de cuerdas.

Una capa de paño pardo ordinario, usada, y sus embozos, cuello y forro de éste del mismo paño, su capillo de media vara de largo y dos varas y media de vuelo.

Otra capa de paño color castaño oscuro ordinario, con embozos y forro del cuello de pana negra, y por la parte exterior del cuello sobresale la pana dos dedos, y éste está picado en cuadros, y tiene por delante una muletilla de seda negra en cada lado, su capillo media vara de largo y tres varas y cuarta de vuelo.

Una chaqueta de chico de alguna edad, con cinco botones amarillos de cascarilla y labores de cuadros y su tamaño poco menos de una peseta en cada costado, y dos botones de la misma clase y del tamaño de un sueldo en cada manga, el paño verde mas que entrefino, algo usada, hechura de

cuello vuelto, bien trabajada, con sus dos bolsillos en cada lado en la parte exterior, y el forro de cuerpo y mangas de muselina color aplo-

Un pantalon de hombre, de paño fino bastante usado, color de vinagre como morado, con forros de linillo y bolsillo de lo mismo en cada lado, con doce botones de asta negra.

Un chaleco de hombre, tela de seda con labores azules y el campo morado, con cinco botoncitos de metal amarillo de diámetro como de un sueldo con labores que forman una cruz, su echura cuello vuelto, con un bolsillo en la parte exterior de cada costado, y su forro de muselina.

Una camisa como para un chico de doce á quince años, de lino gallego bueno, con las iniciales de C. L. por debajo de la pechadura, hecha de forma que cruza la pechadura á derecha é izquierda, con tres botoncitos de nacar blanca debajo del cuello, otro de la misma clase en la manga izquierda, y otro de hilo en la derecha.

Unos calzoncillos de hombre con jareta, usados, tela de linillo.

Un par de calcetas de hombre, de hilo blanco usadas.

Unas medias de lana parda oscura, brusca, añadidas con tercios de muger.

Otras dos medias de muger, su clase de hilo y viejas, la una calada y la otra sin calados.

Un pañuelo de la india usado, su fondo morado con listas blancas y pagizas en su fondo y listas de unos redonditos del diámetro de media peseta amarillos y morados en el mismo fondo, y en el cuadro de la fenefa listas pequeñas blancas y de un dedo, moradas y color de café.

Otro pañuelo de seda, fondo de color de café, con flores encarnadas que forman tres hojas cada una con su pie y raiz tambien encarnado, usado y con pasadas en el fondo.

Otro pañuelo de percal de vara y cuadro, con fondo azul y un enramado de muchas florecitas blancas y encarnadas, y su fenefa amarilla con flores tambien encarnadas.

Otro pañuelo de percal muy roto y pequeño, y dentro de él cuatro piezas de dulce asidas en hilo, y sobre éste galones de seda verde, blanca y encarnada.

Una servilleta pequeña con labores, tela de hilo.

Unas botas nuevas, calzado de hombre, sin estrenar, perfectamente bien trabajadas, con la vuelta encarnada, y sus tirantes de liga blancos con el orillo encarnado.

Unas correas estriveras con sus evillas nuevas.

Otra correa pretal viejo, con un corazon en medio que dá al pecho de la caballería, y el corazon tiene un pedazo encarnado cosido con seda verde.

Otra correa estrivera vieja y mala con su gancho para colgar el estrivo.

Dos pares de alforjas Burgalesas, las unas con sus cubiertas, y las otras mas pequeñas y viejas y remendadas con un pedazo de sayal.

Una cincha de tela usada y pequeña con su pretadera de cuerda vieja.

Otra cincha tambien usada, con tres listas encarnadas y pardas, cuatro listas blancas y dos azules en toda su largura, con su pretadera vieja con un palo en una punta y un rondo de hierro donde está asida la pretadera y ambas puntas re-

forzadas con tela de cáñamo, y la pretadera de cuerda de cáñamo ya vieja.

Unos lomillos de dos caños pequeños con su tarre de correa mala, y un pretal de correa negro no malo.

Otros lomillos viejos y rotos.

Una correa cincha-maestra.

Un sudadero de gerga viejo.

Una jalma vieja y rota con su tarre de colores.

Un berrendo malo y viejo, con listas azules, amarillas, encarnadas y blancas.

Un sudadero de lienzo viejo.

Dos mantas malas, viejas y rotas, de tela de gerga rayadas.

Una manta encarnada, Burgalesa, usada.

Dos botas para echar vino, brocalejas, que la una tiene una marca en medio como esta B y cabe mas de un azumbre, y la otra de cabida unos siete cuartillos.

Un tinterito de un gеме de largo todo él, de asta negro, con su salvadera y tornillo, y en la punta de este una mancha pagiza y blanquisca de la misma asta.

Una bolsa ordinaria de seda de colores, usada, que se cierra á manera de jareta, y la seda es ordinaria, y otra bolsita tela de hilo de cáñamo, como de tener dinero.

Una carterita que solo tiene una bolsa de becerro, mal hecha, y dentro de ella dos sortijas de metal amarillas, la una lisa, y la otra con labores sin piedra, y una medalla de metal amarillo con la imagen de Nuestra Señora de la Concepcion en un lado, y la de un caliz con la hostia en medio, y al pie dos ángeles.

Y una fiambarrera de pino algo estropeada, rota y compuesta con tres trabas de alambre, y en su tapa unas puntas de clavo de hierro.

ANUNCIOS.

Administracion principal de Bienes nacionales de la Provincia de Valladolid.

En los Molinos de Papel de San Juan de esta Ciudad y la Flecha, extramuros de la misma, se hallan de venta al por menor y mayor 584 resmas de estraza, á saber:

En la Flecha. . . 364 á precio de 10 rs. resma.

En San Juan. . . 220 á precio de 10 y $\frac{1}{2}$ id.

Las personas que quieran surtirse de dicho papel podrán acudir á los expresados Molinos, donde les serán entregadas las resmas que pidan, pagando su importe de presente á los precios estampados.

Valladolid 24 de Octubre de 1845.—Domingo Gutierrez Calderon.

La Sociedad económica de Amigos del Pais de la Provincia de Palencia, ha acordado en la sesion

extraordinaria del dia 14 de este mes, se haga saber por medio del Boletin oficial de la misma y de las Provincias inmediatas, hallarse vacante la plaza de Maestra de la Escuela de niñas de esta Capital. Su dotacion fija consiste por ahora en 2,200 rs. anuales pagados mensualmente en nombre del Ilustre Ayuntamiento por la Secretaría de la Sociedad, y la que estipule la Maestra con los Padres de las niñas que gusten concurrir á la enseñanza ademas de las que por órden expresa de la Sociedad deberán ser admitidas en concepto de pobres hasta cubrir el número prefijado por el Reglamento, única carga que va anexa á esta Escuela, y que por lo mismo se pone en conocimiento de las aspirantas.

Las Maestras que soliciten dicha plaza presentarán sus memoriales y certificacion de buenas costumbres firmada por el Alcalde constitucional y Cura Párroco de sus domicilios respectivos, en la Secretaría de la Sociedad, entendiéndose que no se admitirá ninguna pretension de quien no tenga título de Maestra. Se prescribe el término de treinta dias desde el de la publicacion de este anuncio en el Boletin de esta Provincia, para la presentacion de los documentos á que se refiere el párrafo anterior, cumplido aquel, se procederá al exámen y eleccion de Maestra por la Sociedad, y al nombramiento por la Municipalidad. Palencia Octubre 22 de 1845.— Por A. de la Sociedad, José Alvarez Lopez, Sócio Secretario.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 26 de Octubre de 1845.

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este dia correspondientes á 51 imposiciones, la cantidad de. 2,307..

El Director de Semana,
Nemesio Lopez.

Se halla vacante la plaza de Médico de la villa de Castronuño: su dotacion seiscientos ducados anuales pagados del fondo de Propios. Los aspirantes á obtener dicha plaza dirijirán sus memoriales al Alcalde Constitucional de ella, hasta el dia 15 del próximo Noviembre, francos de porte.

DON BUENAVENTURA PEREZ MINAYO, vecino de la Ciudad de Valladolid, Profesor de lengua Latina y Humanidades, aprobado por la Real Academia Greco-latina matritense, cuya profesion ejerce hace mas de catorce años, que vive calle de las Damas número 4, habitacion principal, admite pupilos y medio pupilos, y ofrece dar paso de Gramática latina á los que comiencen á cursar Filosofia y á todos los que gusten ponerse bajo su direccion.